

La tensión entre universalismo y particularismo en los debates antropológicos contemporáneos.

Omar Ferretti.

Cita:

Omar Ferretti (2018). *La tensión entre universalismo y particularismo en los debates antropológicos contemporáneos*. Material de lectura y discusión para uso interno de la cátedra: Introducción a la Problemática Antropológica.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/of/7>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pcks/Szc>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

La tensión entre universalismo y particularismo en los debates antropológicos

Por: Omar Ferretti

Este artículo de corte divulgativo tiene como objetivo reflexionar acerca de la tensión provocada por la posibilidad de defender y aplicar derechos humanos a escala planetaria en un mundo de diferencias culturales.



El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Como es de suponer, su discusión, redacción y posterior aprobación por parte de la Comisión de Estudios de la ONU no fue nada fácil. En las deliberaciones previas al acuerdo, la “piedra en el zapato” la conformaban las posiciones relativistas o particularistas asumidas por algunos miembros de esta Comisión. Así, al menos, lo hace saber Eleanor Roosevelt en sus memorias:

El Dr. Chang era un pluralista y decía que la Declaración debería reflejar ideas que no fuesen únicamente las occidentales (...) él sostenía, de manera encantadora, que existían múltiples realidades y proponía a los miembros de la Comisión que se dedicaran a estudiar los fundamentos del confucianismo (cit. en Chaher, S., 2016: 12).

Sin lugar a dudas, en la redacción de este documento se habían enfrentado las posiciones universalistas y particularistas. Los primeros tratando de imponer valores básicos para toda la humanidad, tales como los derechos humanos, y los segundos defendiendo el derecho a la diferencia e identidad cultural.

La antropología y el clima intelectual de la época

En los años cuarenta del siglo XX, buena parte del clima intelectual de la época estaba dominado por el relativismo cultural de Boas y sus discípulos del Departamento de Antropología de la Universidad de Columbia. No era de extrañarse entonces, que la mayoría de los intelectuales “liberales” o “progresistas” se alineara detrás de los principios básicos establecidos por uno de los discípulos de Boas, el antropólogo Melville Herskovits. Los principios básicos de su relativismo, quedaron resumidos en tres puntos fundamentales:

- Los valores son relativos a la cultura de la cual derivan, y sólo pueden ser comprendidos al interior de culturas concretas. Aquello que está sustentado como un derecho humano en una sociedad, puede ser considerado como antisocial en otra.
- Como los individuos desarrollan su personalidad al interior de culturas particulares, el respeto por los derechos individuales, implica el respeto por las diferencias culturales.
- El respeto hacia las diferencias culturales se encuentra avalado científicamente, ya que no se ha descubierto ninguna técnica o método científico que permita comparar a las diferentes culturas y determinar, en consecuencia, que algunas sean mejores o superiores a otras.

La lógica conclusión que se derivaba de estos principios básicos, era que una Declaración Universal de los Derechos Humanos, no podría estar fundada en una sola cultura, puesto que esto invalidaría su pretensión de aplicabilidad a escala planetaria. En otras palabras, si la Comisión de Estudios de la ONU al redactar el histórico documento, se había inspirado únicamente en los valores de la cultura occidental, ciertamente se arriesgaba a convertir esa Declaración Universal en el "etnocentrismo de la tribu blanca".

Este relativismo cultural, comenta Beals, "provocó que el antropólogo particularista fuera tan temeroso del etnocentrismo y de la posible intolerancia, que, al menos en teoría, estaba preparado para tolerar cualquier violación a sus modelos culturales, llevadas a cabo por otras sociedades". (cit. en Cardoso de Oliveira, R., 1993: 23).

La posición universalista y su crítica al relativismo

Indudablemente, cuando el particularismo es llevado hasta las últimas consecuencias, cae en atolladeros muy difíciles de sortear. Así, por ejemplo, ¿se debe tolerar la conquista de una nación material y económicamente poderosa sobre otra más débil? ¿Debemos ser complacientes también con la discriminación, el racismo o la tortura, si tales actitudes y prácticas son favorecidas al interior de una cultura particular?

Debido a estos cuestionamientos, no todos los intelectuales de la época comulgaban con el relativismo cultural. Así lo denunciaba Julian Steward cuando el informe de Herskovits se hizo público: *O bien*

toleramos todo, o bien luchamos contra la intolerancia y la conquista (cit. en Maquieira D'angelo, V., 2011: 31).

La polémica entre universalismo y particularismo en los '90

A partir de los años '90, el fin de las distancias físicas favorecida por las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, reveló –como indicaran oportunamente Edgar Morin y Dominique Wolton– la importancia que tienen las distancias culturales a la hora de interpretar o “decodificar” un mismo mensaje. En efecto, teléfonos, faxes, celulares, la misma internet, no son herramientas suficientes para generar por sí solas una mayor comprensión. El problema estriba en que la diversidad de culturas modifica radicalmente las condiciones de recepción de esa información que prolifera en la “aldea global”; por esta razón, lo que pone en discusión la denominada “mundialización de las informaciones”, es la multiplicidad de visiones del mundo y el inevitable choque de culturas que resulta de ello.

En este nuevo escenario mundial, no resulta para nada extraño que volviera a instalarse la antigua polémica entre universalismo y particularismo: ¿aspiramos a vivir en un mundo culturalmente homogéneo, o estamos dispuestos a vivir en sociedades pluralistas que tolere niveles importantes de diferencia?

Como era de esperarse, los universalistas reforzaron su archiconocida fórmula: se debe imponer valores comunes para todo el mundo porque después de todo, ¿qué es lo que intentan defender los relativistas cuando defienden el derecho a la diferencia? ¿Acaso pretenden proteger el derecho que tiene la gente a equivocarse? ¿O el derecho de hacer mal las cosas, de estar atrasados? Por su parte, los relativistas retrucaban: semejante universalismo resulta etnocentrista y condena al mundo a vivir en la más absoluta uniformidad.

El interculturalismo: un intento por superar la caída en cualquiera de los extremos

Sin caer en un universalismo etnocentrista, pero tampoco en las desmesuras de un relativismo llevado hasta las últimas consecuencias, el “interculturalismo” actual se propone superar la antigua dualidad

entre universalismo y particularismo. Esta posición defiende el derecho a la diferencia, como lo hace el filósofo Edgar Morin en este fragmento:

Las culturas deben aprender las unas de las otras, y la orgullosa cultura occidental que se estableció como cultura enseñante debe también volverse una cultura que aprenda" (2002: 101).

Pero también insta a utilizar al interior de otras culturas, los mismos mecanismos críticos que usamos en nuestras sociedades para denunciar las injusticias que sufren algunas minorías en manos de las tradiciones dominantes:

Es inaceptable que se admita algo como correcto o bueno porque de antemano ya fue dado por la costumbre, sin poder probarlo como correcto o bueno (Tugendhat, E., cit. en Cardoso de Oliveira, R., 1993: 25).

Compartiendo esta misma línea de pensamiento, el antropólogo español Pedro Tomé nos advierte:

El antropólogo no tiene por qué afirmar que todas las culturas son buenas, pero está en la obligación de someter a todas, incluida la propia, a la misma crítica negativa (cit. en Villaverde, N., 2013: sin foliar).

Finalmente, idéntica posición es la que asume la antropóloga argentina Dolores Juliano:

El derecho de pensar críticamente, no debe ser abandonado, ni con respecto a nuestra cultura ni con respecto a las otras (1997: 35).

Fuentes consultadas

Cardoso de Oliveira, R. (01/10/1993). "Etnicidad y las posibilidades de la ética planetaria", en: *Antropológicas*, revista de difusión del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, número 8.

Chaher, S. (2016). "Comunicación, género y Derechos Humanos", ediciones comunicación para la igualdad, Buenos Aires, Argentina.

Juliano, D. (1997). "Universal / Particular, un falso dilema", en: *Globalización e identidad cultural*, editorial Ciccus, Bs. As., Argentina.

Maquieira D'angelo, V. (2011). "Mujeres, globalización y Derechos Humanos. Reflexiones desde la categoría de tensión". Disponible en la Web:

[file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-MujeresGlobalizacionYDerechosHumanos-3710878%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-MujeresGlobalizacionYDerechosHumanos-3710878%20(1).pdf)

Morin, Edgar (2002). "Los siete saberes necesarios para la educación del futuro", editorial Nueva Visión, Bs. As., Argentina.

Villaverde, N. (14/09/2013) "El relativismo y el etnocentrismo: no todo vale", en el blog: una antropóloga en la luna, disponible en la Web: <https://unaantropologaenlaluna.blogspot.com/2013/09/el-relativismo-y-el-etnocentrismo-no.html>

